



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



φ-227

Sucre, 17 de enero de 2024

H.C.M. PIE N° 04/24

Señor:

Dr. Enrique Leaña Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 04 de 17 de enero de 2024, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 101/24, emitido por la Concejal Luz Melisa Cortes, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 04/24

En aplicación de los artículos 14 y 15 de la LAM N° 26/2014 ley modificada la LAM N° 330/23, digase al Ejecutivo Municipal en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, **INFORME SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

1. Establezca en qué fechas, precios y gramajes fue CONVOCADO el producto yogurt bebible sabor Chirimoya y cual el motivo de declarar desiertas. Adjunte documentación.
2. Cual la modalidad, fecha, precio y gramaje por lo cual fue adjudicado el producto yogurt bebible sabor chirimoya.
3. De ser adjudicado bajo la modalidad por excepción, señale qué modificaciones se realizaron a las especificaciones técnicas y cual el motivo de las mismas.
4. ¿A Cuantas empresas se realizo al invitación? y cual la respuesta de cada una de ellas?.
5. ¿El plazo otorgado para la presentación de las propuestas era el adecuado para que cada proponente obtenga la documentos requeridos.?
6. En caso de ESTUDIOS DE LABORATORIO como ser: análisis fisicoquímico y nutricional y Microbiologico, de acuerdo a los institutos especializados por la Red de Alimentos de Laboratoios (RELOAA) cual es el tiempo minimo para obtener un estudio de Producto. Respalde al respuesta.




CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

7. ¿Los estudios mencionados precedentemente fueron requeridos en la invitación a los proponentes?. Adjunte los estudios de los proponentes.
8. ¿El tiempo otorgado para la presentación de las propuestas fue el necesario para que obtengan estos análisis de laboratorio?.
9. Los productos del Desayuno Escolar,¿ se considera un producto complementario a la nutrición alimentaria de los escolares?, de ser así los valores nutricionales son los mismos que un producto del mercado?.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

